



RETRO

GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 0160026900001

DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

EL GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

CONSIDERANDO

El gobierno Parroquial de Sidcay, tiene como objetivo promover la Unión, el Desarrollo Integral de su territorio, haciendo el bien común, para garantizar la realización del buen vivir a través de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, ante la imperiosa necesidad de construir carreteras, limpiar caminos, y mantener y mejorar los bienes de uso público tangibles, y porque, es su deber planificar y mantener en coordinación con el gobierno provincial y municipal, la vialidad rural y urbana parroquial, para el efecto, desde el 30 de marzo de 2015, dispone de una retroexcavadora multipropósito marca John Deere, modelo 10k-CAB, Año 2014 chasis 1T0410KXEEC269879. Motor No PE4045G952012 RAMV o CPN 000000000, Color amarillo, Combustible Diésel, País Estados Unidos. Adquirida a maquinarias y vehículos S A grupo Mavesa en el precio de 127.652.06 dólares.

Que el Art.270 de la Constitución de la Republica establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generaran sus propios recursos financieros y participaran de las rentas de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que el Art. 4.- de la Ordenanza que regula el sistema de gestión vial de la provincia del Azuay numeral 2) Subsistema de delegación.- es de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados Parroquiales rurales de la Provincia del Azuay, por delegación otorgada a estos por parte del Gobierno provincial del Azuay, comprende las vías que permiten la conectividad parroquial, que no cuenten con una rodadura en ningún tipo de asfalto (carpeta asfáltica tratamiento superficial bituminoso, sellos asfálticos) y que consten en

SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES





GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 0160026900001

DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

el inventario Vial y el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia.

El GAD parroquial de Sidcay el cinco de mayo del dos mil quince aprobó por unanimidad la resolución No 08, en la cual se establece que los CDIs tienen que aportar la cantidad de siete dólares para el combustible engrasado, lubricantes y mantenimiento en general, por hora de operación de la retroexcavadora.

Por lo manifestado El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art 67 literal a) del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Expedir el siguiente REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY.

Art. 1.- Objetivo general.- El presente reglamento regula la gestión, uso cuidado, mantenimiento y administración de la retroexcavadora, en la ejecución de obras públicas, en toda la parroquia.

Art.2 Objetivos específicos

a.- Limpieza de todos los caminos públicos de herradura, que se encuentran reducidos por siembra de árboles, pencas, y cualquier tipo de vegetación; que por años se han reducido, y algunos se encuentran en desuso y deterioro.

b.- Apertura de carreteras, en beneficio colectivo; para lo que previamente se obtendrá el consentimiento del noventa por ciento de los propietarios de los terrenos, a utilizarse para la construcción de la vía.

SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES





GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 0160026900001

DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

c.- Mantenimiento de cunetas, limpieza de derrumbes, pasos de agua, subdrenes, alcantarillas, en las carreteras de dominio público.

d.- Ejecución de trabajo en plazas, puentes, parques quebradas, canchas deportivas, casas comunales, espacios públicos de la parroquia de Sidcay.

Art.3.- Ámbito de aplicación, el presente reglamento se aplicara obligatoriamente en todo el territorio de Sidcay.

Art.4.- Custodia de la retroexcavadora, serán responsables del cuidado la comisión de vialidad e infraestructura y el secretario tesorero del gobierno parroquial de Sidcay.

Art.5.- Administración la administración de la retroexcavadora estará a cargo del secretario tesorero y la contadora del GAD Parroquial.

Art.6.- Uso la retroexcavadora será utilizada exclusivamente para ejecutar obras en bienes de uso público, el presidente el GAD Parroquial podrá autorizar se realicen pequeños trabajos por acuerdo entre el CDI y entre el propietario, de un terreno que cede para la apertura de una vía y a cambio de eso se le puede recompensar con pequeños trabajos de limpieza con la retroexcavadora en su propiedad.

Art.7.- El financiamiento para el combustible, será corresponsabilidad de la comunidad a través de su CDI, aportando con siete dólares por hora de operación de la retroexcavadora, para engrasado, lubricantes y el mantenimiento en general; de acuerdo a la resolución No 08 del 5 de mayo del 2015.

SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES





GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 016002690001

DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

Art.8.- Mantenimiento estará a cargo del operador de la retroexcavadora con la ayuda de un encargado o comisionado del presidente del CDI de la comunidad donde se está ejecutando los trabajos.

Art.9.- Modelo de gestión El gobierno Parroquial de Sidcay prestara sus servicios y ejecutara toda la obra con la retroexcavadora en forma directa y en corresponsabilidad con la comunidad.

Art.10.- La cogestión se hará efectiva mediante la suscripción de un convenio con la comunidad en la que las partes establecerán el objetivo de la obra y la contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios.

Art.11.- Compromisos del Comité de Desarrollo Integral, previo a la firma del convenio deberá entregar por lo menos el cincuenta por ciento del aporte económico presupuestado para la ejecución de la obra para los gastos de combustible engrasado y mantenimiento en general. Al secretario tesorero del GAD, quien entregara un recibo numerado y sellado.

Art.12.- El GAD Parroquial se compromete a ejecutar con la retroexcavadora todos los trabajos de conformidad a lo estipulado en el convenio de cogestión

Art.13.- Cuidado de la retroexcavadora, el CDI comunitario se compromete mientras duren los trabajos a ser responsables de proveer un garaje o de un espacio seguro para el parqueadero de la retroexcavadora durante las noches por el tiempo que dure la ejecución de la obra.

Art 14.- La retroexcavadora trabajara de miércoles a sábado de ocho de la mañana a cinco de la tarde en caso emergente podrá trabajar todos los días y durante la noche.

SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES



SECRETARIA TESORERA
CUENCA ECUADOR

709

Ct

fir



GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 0160026900001

DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

Art.15.- El operador de la retroexcavadora realizara los trabajos en la modalidad de jornadas diarias de trabajo a quien no se le podrá pagar más de veinte y cinco dólares, en casos emergentes se le reconocerá el porcentaje correspondiente.

Art.16.- La retroexcavadora será utilizada para los trabajos de bienes públicos como calles, puentes, plazas, aceras, quebradas, ríos, casas comunales canchas deportivas, espacios públicos y cualquier otro requerimiento de carácter publico.

Art.17.- El Secretario tesorero, quien es el encargado de recaudar los aportes económicos para el combustible, lubricantes y el mantenimiento en general; cada semana realizara la compra del combustible, en la estación de servicios de Patamarca; así como los accesorios que sean necesarias para el correcto funcionamiento.

Art.18.- Para la autorización del uso de la retroexcavadora en la ejecución de obras, se solicitara por escrito por parte del presidente del CDI, al Presidente del GAD Parroquial. No se aceptara peticiones que beneficien a intereses particulares.

Art.19.- La comisión de Vialidad e infraestructura con el técnico y el presidente del GAD realizaran una inspección del lugar; luego el técnico elaborara un informe y un cronograma del trabajo.

Art.20.- El GAD Parroquial ejercerá la gestión concurrente de las competencias exclusivas de otro nivel conforme a nuestro modelo de gestión con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES





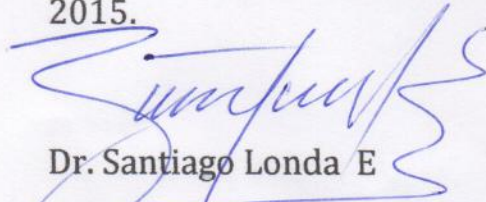
GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: jpsidcay@hotmail.com Telefax: 2365-124 Ruc: 0160026900001


DIRECCION: CENTRO PARROQUIAL

Art.21.- El técnico del GAD parroquial es el responsable de elaborar el cronograma de ejecución de las obras, que se van a realizar con la retroexcavadora

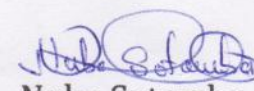
El presente reglamento de uso administración y mantenimiento de la retroexcavadora, fue debatido y aprobado de manera unánime en la sesión ordinaria del GAD Parroquial de Sidcay, realizada el día jueves 30 de julio de 2015.


Dr. Santiago Londa E


PRESIDENTE


Gabriel Piña

VICEPRESIDENT


Nube Sotamba

VOCAL


Alonso Cárdenas

VOCAL


Lizardo Muñoz

VOCAL


Ing. Com Oswaldo Nieto

SECRETARIO TESORERO



SIDCAY

Vamos a vivir mejor

SIDCAY TIERRA DE CULTURA Y TRADICIONES